



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006**

CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: GUIDO ALEJANDRO GAVILANES PADILLA

Demandado: SOCIEDAD PROCAL CONSTRUCTORES S.A.S.

Radicación: 190013103006-20210015000

Dentro del asunto de la referencia el apoderado demandante sustituye el poder a una profesional del derecho, documento que reúne las exigencias previstas por el art. 75 del C. General del Proceso.

Por lo expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder comunicada por el Dr. JOSE REINALDO PISSO.

SEGUNDO: RECONOCER a la **Dra ADRIANA MERCEDES OJEDA**, abogada titulada en ejercicio, como apoderada de la demandante, en la forma y términos de la sustitución de poder a ella conferido por el **Dr. José Reinaldo Pisso**

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 095 hoy 6 de julio de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria